



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**  
*Gestión, Cambio y FUTURO*

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 238-2011-MDM**

Majes, 05 de Diciembre del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**  
**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Diciembre del presente año, acordó.

**VISTOS:**

El Dictamen Nro. 227-2011-SGAJ/MDM, de fecha 02 de Diciembre del 2011, emitido por la Sub. Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe Nro 191-2011-RP-PPTO-MDM, de fecha 02 de Diciembre del 2011, emitido por la Jefatura de Presupuesto, Proveído Nro. 267-2011-SGPPYR-MDM, de fecha 02 de Diciembre del 2011, emitido por la Sub. Gerencia de Planificación, Presupuesto, y Racionalización y el Dictamen de la Comisión de Obras Publicas, Obras Privadas, Transporte y Ornato, poniendo a consideración del Pleno del Concejo Municipal, la aprobación del convenio para el "Mejoramiento de la vía vecinal cruceo eje canal 3R bloque 5 El Pedregal, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma – Arequipa".

**Y, CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, el Art. 9º numeral 26) de la Ley Nro. 27972, establece que "Es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales".

Que, la Sub. Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al presente proyecto de convenio precisando se debe dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 211-2011-MDM, de fecha 21 de Octubre del 2011 por el cual se aprobó la celebración de convenio con el Instituto vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Arequipa, y la Municipalidad Distrital de Majes, consecuentemente es procedente la aprobación de la propuesta de convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Caylloma y la Municipalidad Distrital de Majes, para la obra "Mejoramiento de la vía vecinal cruceo Eje Canal 3R Bloque 5 el Pedregal, distrito de Majes, Provincia de Caylloma – Arequipa", y autorice la suscripción del convenio al titular del Pliego.

Que, el Convenio Interinstitucional tiene por objeto ejecutar y concluir la obra de la Carpeta asfáltica en 10,660 m2 aproximadamente y su respectiva señalización horizontal y vertical del proyecto "Mejoramiento de la vía vecinal Cruceo Eje Canal 3R Bloque 5 del Pedregal en el Distrito de Majes, Provincia de Caylloma – Arequipa".

Que, asimismo dicho convenio en la clausula sexta, expresa que "a fin de alcanzar los objetivos propuestos en el presente convenio de ejecución de obra la Municipalidad Distrital de Majes, se compromete vía transferencia financiera aportar la suma de S/. 459,869.10 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 10/100 NUEVOS SOLES).

Que, existiendo la conformidad por la Comisión Ordinaria de Obras Publicas, Obras Privadas, Transporte y Ornato

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades conferidas por el Artículo 14º, del Reglamento Interno del Concejo de



**PALACIO MUNICIPAL**  
Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú  
**Telefax:** (054) 586071 / (054) 586135 / (054) 586784  
**Web:** <http://www.munimajes.gob.pe> **E-mail:** [munialcaldia@hotmail.com](mailto:munialcaldia@hotmail.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

## Gestión, Cambio y FUTURO

la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previo el debate sobre el Particular, con voto ordinario, por **MAYORÍA**.

### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del convenio para el "Mejoramiento de la vía vecinal crucero eje canal 3R bloque 5 El Pedregal, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma - Arequipa", entre la Municipalidad Distrital de Majes y la Municipalidad Provincial de Caylloma.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes para que suscriba el convenio correspondiente con la Municipalidad Provincial de Caylloma.

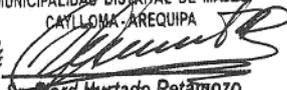
**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub. Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, las coordinaciones necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

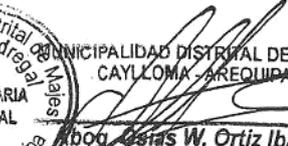
**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, conforme le corresponda.

**ARTICULO QUINTO.- PONGASE** en conocimiento el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, a la Sub. Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y a las Sub. Gerencias que intervengan y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA  
  
Sr. David Hurtado Retámozo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA  
SECRETARIA GENERAL  
  
Sr. Osias W. Ortiz Ibañez  
SECRETARIO GENERAL

# MAJES

**PALACIO MUNICIPAL**

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3

Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 586071 / (054) 586135 / (054) 586784

Web: <http://www.munimajes.gov.pe> E-mail: [munialcaldia@hotmail.com](mailto:munialcaldia@hotmail.com)